## **LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011**

## MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO DE RECTORES

CONSEJO DE RECTORES

Partida	:	09	
Capitulo	:	13	
Programa	:	01	

5

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		135.724
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		133.724
03	De Otras Entidades Públicas		133.724	
	001	Universidades		133.724
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.000
	10	Ingresos por Percibir		1.000
15	SALDO INICIAL DE CAJA		1.000	
		GASTOS		135.724
21		GASTOS EN PERSONAL	01	70.115
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	60.988
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.621
	04	Mobiliario y Otros		1.048
	06	Equipos Informáticos		1.048
	07	Programas Informáticos		525
34		SERVICIO DE LA DEUDA		500
	07	Deuda Flotante		500
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.500

## Glosas:

01 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dota-

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 5.540

c) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En Territorio Nacional en Miles de \$ 1.936 - En el Exterior en Miles de \$ 10

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 2.159

02 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$